Hacienda

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA MHCP-PMC-01-2026

OBJETO DEL PROCESO: Contratar la suscripción a los servicios ORACLE LINUX PREMIER PLUS SUPPORT para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de las responsabilidades señaladas al comité evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, y las encomendadas en la designación de evaluadores, el comité procedió con la evaluación de las ofertas y elaboración de los informes, Técnico - económico y Jurídico, etapa del proceso de selección que se resume de la siguiente manera:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación de la lista de ofertas económicas con el fin de identificar la propuesta de menor valor y adelantar la evaluación de los requisitos habilitantes correspondientes. En este sentido, se determinó que la propuesta presentada por el oferente **IT CROWD S.A.S**. constituye la de menor valor, y se encuentra ajustada al valor de referencia establecido, sin sobrepasarlo.

El comité evaluador verificó que el valor ofertado correspondió a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($52.598.000) discriminado de la siguiente manera:

EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL:

1.3	OFERTA ECONÓMICA							
1.3.1	Oferta Económica - valores con IVA incluido		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								52.598.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Suscripción a los servicios "ORACLE LINUX PREMIER SUPPORT" por un (1) año para cinco (5) servidores de dos (2) sockets cada uno.	1,00	UN	67.593.377,00	52.598.000,00	52.598.000,00

Así, el día 27 de febrero de 2026 se publicó el primer informe de evaluación del mencionado proponente, en el cual se concluyó que no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico. Asimismo, teniendo en cuenta que el valor de su oferta se encontraba por debajo del 20 % del valor estimado del proceso, se le realizó un requerimiento para que justificara la posible existencia de

precios artificialmente bajos. En consecuencia, se le otorgó un término de un (1) día hábil para subsanar requisitos y presentar las aclaraciones correspondientes.

El proponente, mediante el mensaje CO1.MSG.9099683 el 02 de marzo del 2026 "**Subsanaciones IT-CROWD S.A.S.**", remitió los documentos correspondientes a la subsanación requerida. No obstante, el Comité Evaluador determinó que, en lo relacionado con la justificación de los presuntos precios artificialmente bajos, la respuesta presentada no resultaba lo suficientemente clara ni atendía de manera integral el procedimiento y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la aclaración de este tipo de situaciones.

Asimismo, el proponente remitió el mensaje CO1.MSG.9102964 "Alcance a Subsanación", mediante el cual presentó un análisis en el que concluye que su oferta no se encuentra incursa en un presunto precio artificialmente bajo. En consecuencia, manifestó que tanto el requerimiento formulado por la entidad como la respuesta inicialmente allegada sobre este aspecto no resultaban necesarios.

Por lo anterior, el 3 de marzo de 2026 el Comité Evaluador requirió al proponente **IT CROWD S.A.S.,** informándole que el análisis presentado se basaba en la metodología de comparación relativa entre ofertas, mediante cálculos de mediana y desviación estándar, la cual no resulta aplicable al caso concreto. Lo anterior, debido a que, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, dicha metodología solo procede cuando existen cinco (5) o más ofertas válidas, mientras que en el presente proceso se recibieron tres (3). En consecuencia, debía aplicarse el método de comparación absoluta, evidenciándose que la oferta del proponente se encontraba 22,18 % por debajo del presupuesto oficial, lo que activa el deber de verificación por parte de la entidad para evitar riesgos en la ejecución del contrato.

En consecuencia se solicitó al proponente que, a más tardar el día 4 de marzo del 2026 a las 13:00 horas, allegar una justificación objetiva, suficiente y verificable que permitiera acreditar la sostenibilidad económica de su oferta, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral VI de la citada Guía.

Po lo anterior se emitió y publicó adenda No. 1 a través de la cual se modificó el cronograma del proceso, con el fin de contar con el tiempo suficiente para recibir la

respuesta del proponente y realizar el correspondiente análisis por parte del comité evaluador

Dentro del término otorgado el proponente dio respuesta al requerimiento mediante el mensaje CO1.MSG.9111911 "RE: REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS MHCP-PMC-01-2026", en el cual allegó la justificación solicitada, presentando un análisis detallado de la estructuración de su oferta y explicando las razones que sustentan los valores propuestos. En dicho documento manifestó entre otros que los precios ofertados obedecen a su estructura de costos, capacidades operativas y condiciones comerciales, asegurando que no se compromete la sostenibilidad económica de la propuesta ni la adecuada y oportuna ejecución del contrato.

En consecuencia, el 04 de marzo se publicó el segundo informe jurídico; el segundo informe técnico-económico con el memorando No. 3-2026-003776 del 04 de marzo del 2026; y el consolidado definitivo donde se determina en este último, que el proponente logró la habilitación, de esta manera:

RESULTADO REQUISITOS HABILTANTES CONSOLIDADOS:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
IT CROWD S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**

Por último, el comité evaluador deja constancia que dentro del término de traslado del segundo informe publicado no se recibieron observaciones al mismo.

RECOMENDACIÓN:

Que en virtud de lo expuesto el Comité Evaluador recomienda a la Competente Contractual adjudicar al proponente IT CROWD S.A.S., el contrato producto del proceso de selección MHCP-PMC-01-2026 , cuyo objeto consiste en: " *Contratar la suscripción a los servicios ORACLE LINUX PREMIER PLUS SUPPORT para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*"; por hasta la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($52.598.000) incluido IVA, y

demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Dado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de marzo 2026.

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

Jairo Piñeros Alfonso

Firmado digitalmente por Jairo Piñeros Alfonso

JAIRO PIÑEROS ALFONSO

Asesor Evaluador Técnico- Económico

KarenValeria M. Mora.

KAREN VALERIA MANCIPE MORA

Asesora- Evaluadora Jurídico